

Manual de uso de los Laboratorios de Comunicación

1. Descripción de los Laboratorios de Comunicación y el personal adscrito a éstos

1.1 Los Laboratorios de Comunicación son los de Radio, Televisión, Fotografía, Posproducción y Digital, y están destinados a apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital para lo cual están dotados del equipo e instrumentos necesarios para hacer coincidir las condiciones del aprendizaje con aquellas en las que se desenvolverán los egresados de esta opción académica.

1.2 La administración de los recursos de los laboratorios de comunicación, la vigilancia del desempeño y la disciplina del personal técnico y de los usuarios, así como la coordinación de las actividades planeadas por los profesores y desarrolladas por los alumnos, es responsabilidad de la Jefatura del Área Académica de Comunicación y Publicidad, la cual será apoyada en esta tarea por la Coordinación de Talleres.

1.3 Los Laboratorios de Comunicación contarán con personal operativo que desarrollarán las siguientes funciones:

- **1.3.1** Llevar el control de las reservaciones para actividades de clase y extra clase en cada uno de los laboratorios.
- **1.3.2** Auxiliar a profesores y alumnos en la operación de los diferentes equipos instalados en los laboratorios.
- **1.3.3** Vigilar que se cumplan las normas de operación y disciplina dentro de los laboratorios.
- **1.3.4** Llevar el control de los materiales que son ingresados por alumnos y docentes a los distintos laboratorios.
- **1.3.5** Realizar el control en cuanto a la utilización estadística de los distintos laboratorios y equipo audiovisual con el que cuentan las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital.
 - **1.3.6.** Realizar los reportes de solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipamiento de los Laboratorios de Comunicación.

2. Lineamientos del acceso y estancia en los laboratorios

2.1 Son usuarios directos de los laboratorios de Radio, Televisión, Fotografía, Posproducción y Digital los alumnos y profesores de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital que, con fines de enseñanza y aprendizaje, soliciten el empleo de sus instalaciones y equipo. Por lo que:

2.1.1 *El uso de los laboratorios con la finalidad de elaborar material comunicativo de otras Licenciaturas o con motivo de la promoción de la UCC, será responsabilidad del Departamento de Comunicación Institucional con el equipo y el personal que tiene a su cargo.*

2.1.2. *En casos excepcionales, La Jefatura de Área Académica y la Dirección de la División de Humanidades estará facultada para autorizar las solicitudes para producir material con fines distintos al proceso de enseñanza-aprendizaje que realicen otras licenciaturas y áreas de la UCC, y así, delegar esta responsabilidad a la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales.*

2.2 Sólo se podrá impartir clase en los laboratorios de Radio, Televisión, Fotografía, Posproducción y Digital al tratarse de las materias de taller respectivas de la Licenciatura en Comunicación y Entornos Digitales y la Licenciatura en Publicidad y Mercadotecnia Digital.

2.3 Las instalaciones y equipo de los laboratorios de Radio, Televisión, Fotografía, Posproducción y Digital en tiempo extra clase estarán a disposición de alumnos y profesores de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital que se identifiquen con su credencial institucional.

2.4 La utilización de tiempo extra clase de los laboratorios parte de Licenciaturas o Departamentos ajenas a las descritas en el punto 2.3 queda sujeta a la disponibilidad de tiempo por las actividades académicas de los estudiantes, y la reservación de espacio y equipamiento deberá ser solicitada vía oficio impreso o correo electrónico dirigida a la Jefatura de Área Académica.

2.5 Las reservaciones y uso de las instalaciones, equipos y material de los laboratorios se sujetarán a los siguientes criterios:

- **2.5.1** *La reservación de salas de edición o estudios de grabación para producción en tiempo extra clase, deberá hacerse el viernes anterior a la semana en que se hará uso de ellos, acreditándose como alumno activo de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital. Al momento de reservar las instalaciones se asentará el nombre del alumno responsable de la integridad del equipo, de los*

materiales y del área donde se realizarán las prácticas.

- **2.5.2** *El tiempo extra clase de uso de los laboratorios reservado por los alumnos, será intransferible.*
- **2.5.3** *Si transcurridos diez minutos de la hora reservada, los solicitantes no se presentaran, se perderá el derecho de uso, pudiendo asignar a otros solicitantes la instalación reservada.*
- **2.5.4** *La distribución de los tiempos de uso de los laboratorios se hará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.*
 - **2.5.4.1** *Clase de alguna de las materias de taller de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital.*
 - **2.5.4.2** *Trabajos de los alumnos de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital*
 - **2.5.4.3** *Realización de proyectos institucionales de carácter en imagen y promoción de la UCC*
 - **2.5.4.4.** *Realización de proyectos de investigación relacionados al área de producción gráfica y audiovisual*
- **2.5.5** *La estancia en los laboratorios se ajustará a lo siguiente:*
 - **2.5.5.1** *Los alumnos permanecerán en los laboratorios sólo durante el tiempo de clase que les corresponda o el tiempo extra clase que tengan autorizado.*
 - **2.5.5.2** *Los alumnos no podrán ingresar a las áreas de trabajo de los laboratorios de comunicación con bolsas, portafolios o similares, así como con alimentos o bebidas.*
 - **2.5.5.3.** *Los accesorios personales de los estudiantes deberán ser depositados en los casilleros destinados para el resguardo de ellos, con previa solicitud de los mismos mostrando credencial vigente de la UCC*
 - **2.5.5.4** *Los equipos de trabajo se responsabilizarán de dejar los laboratorios en las mismas condiciones de orden y limpieza en las que los recibieron.*
 - **2.5.5.5** *Por ningún motivo se permitirá el acceso a los laboratorios a invitados que no cuenten con la autorización del Encargado de Talleres o la Jefatura del Área Académica.*
 - **2.5.5.6** *Queda establecido que el acceso a cualquier laboratorio solo es por medio de los formatos correspondientes, de no contar con ellos tanto el personal técnico de laboratorios tiene la facultad de pedir que abandonen las instalaciones.*
 - **2.5.5.7** *La Universidad Cristóbal Colón no se hace responsable por daño o pérdida de material y accesorios personales.*

2.6. El horario de servicio de los Laboratorios de Comunicación opera de la siguiente manera:

- Lunes a Viernes de 7:00 am. a 8:00 pm.
- Sábado de 8:00 am. A 1:00 pm.

3. Lineamientos del uso del equipo y materiales

3.1 El equipo instalado en los laboratorios no podrá ser cambiado de lugar, modificado, ni alterado en su uso sin la autorización del Encargado de Talleres.

3.2 Para obtener en préstamo de equipo audiovisual, (cámaras portátiles, tripiés, equipo de iluminación, micrófonos, tramoya, microfonía, audífonos, accesorios y cableados en general) y ser utilizado fuera del área de laboratorios o de la Universidad, será indispensable la autorización del Encargado de Talleres, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- **3.2.1** *Las solicitudes de préstamo de equipo portátil deberán tramitarse con 24 horas de anticipación, mediante la correcta solicitud del formato de préstamo de salida de equipo audiovisual, y estar avaladas por el profesor de la asignatura correspondiente.*
- **3.2.2** *No serán autorizados préstamos de equipo o material audiovisual a toda aquella persona que cuente con adeudos de entrega en el área de resguardo de la Licenciatura en Comunicación.*
- **3.2.2** *Sólo se autorizará la salida de equipo por un periodo máximo de 48 horas.*
- **3.2.3** *El Jefe de Área Académica es la autoridad facultada para autorizar la salida de equipo por más de 48 horas; siendo el periodo máximo de 96 horas, sin posibilidad de prórroga y siempre que esta solicitud la haga personalmente el profesor de la asignatura correspondiente.*
- **3.2.4** *El equipo o material que sea utilizado fuera de las instalaciones de los laboratorios o del campus universitario, deberá ser devuelto en la fecha y hora señalada por el responsable de su uso en el área de resguardo de equipo y material audiovisual de la Licenciatura.*
- **3.2.5** *La reservación del equipo audiovisual es intransferible.*
- **3.2.6** *Si transcurridos diez minutos de la hora reservada, los solicitantes no se presentaron, se perderá el derecho de uso, pudiendo asignar a otros solicitantes el equipo reservado*
- **3.2.7** *Es responsabilidad del (los) solicitante(s) verificar las condiciones del equipo audiovisual al momento de recibirlo por parte del personal técnico de talleres.*
- **3.2.8** *El (los) solicitante(s) que firme(n) la responsiva de uso del equipo audiovisual deberá(n) responder por daño, en caso de existir este último.*

3.3 Para la utilización de los laboratorios, cada usuario deberá adquirir por su cuenta sus propios accesorios de almacenaje de información (memorias USB, memorias Clase 10, CD grabable, DVD grabable, etc.)

3.4 Dentro de los laboratorios de clase, el material de fonoteca, videoteca, equipo ligero y accesorios de audio y video sólo se prestarán para ser empleados dentro de los laboratorios a quien deposite su credencial como alumno activo de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital, previa firma del formato correspondiente.

4. Disposiciones del orden y la disciplina dentro de los laboratorios

4.1 Es responsabilidad de cada uno de los usuarios de los laboratorios:

- **4.1.1** *Hacer uso apropiado de las instalaciones y equipos procurando no dañarlos.*
- **4.1.2** *Utilizar las instalaciones, equipo o material de los laboratorios exclusivamente para los fines relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- **4.1.3** *Reportar cualquier irregularidad que se observe en las instalaciones, equipos y materiales de los laboratorios, al Personal Técnico de Talleres; sobre todo, aquellas que pudieran poner en riesgo la seguridad de las personas.*

4.2 Está prohibida la organización de festejos o reuniones recreativas, así como fumar o introducir alimentos y bebidas de cualquier naturaleza al interior de los laboratorios.

4.3 El Encargado de Talleres podrá desechar los elementos escenográficos o de utilería que sean dejados en el estudio de televisión y que entorpezcan la labor de otros equipos de trabajo, o que por un plazo mayor a 7 días después del proceso de producción donde fueron utilizados han sido abandonados, así como los archivos digitales que generen almacenamiento en los discos duros de los equipos de cómputo de edición en audio y video.

4.4 El equipo o material prestado que sea extraviado o dañado deberá ser repuesto por el responsable del mismo de manera inmediata en un plazo máximo de dos semanas a partir de la oficial fecha de entrega al resguardo de material y equipo audiovisual.

4.5 Los equipos de aire acondicionado deberán estar funcionando por seguridad del equipo de cualquier cabina de radio y no se permite a los usuarios modificar su temperatura.

5. Procedimiento de las sanciones aplicables a faltas cometidas en los Laboratorios de Comunicación

5.1 Se considerarán faltas leves sancionables con amonestación oral o escrita, las siguientes:

- **5.1.1** *Introducir a los laboratorios bolsas, portafolios o similares.*
- **5.1.2** *Realizar celebraciones o festejos, fumar o introducir alimentos y bebidas en el interior de los laboratorios.*
- **5.1.3** *No utilizar el tiempo extra clase reservado para uso de los laboratorios.*
- **5.1.4** *Dejar los laboratorios en malas condiciones de orden o limpieza.*
- **5.1.5** *Modificar el equipo de los laboratorios sin la autorización del Encargado de Talleres, aunque esto no signifique un daño irreparable.*
- **5.1.6** *Devolver el equipo portátil o desocupar las instalaciones fuera del plazo convenido.*
- **5.1.7** *Todas aquellas que por su gravedad o consecuencia merezcan idénticas sanciones*

5.2 Se considerarán faltas graves, sancionables con la suspensión temporal de los derechos escolares, las siguientes:

- **5.2.1** *Reincidir en una falta señalada como leve.*
- **5.2.2** *Hacer uso de las instalaciones y equipo de los laboratorios para fines de interés privado comercial.*
- **5.2.3** *Extraviar el material o equipo de los laboratorios.*
- **5.2.4** *Introducir por parte de los alumnos, personas ajenas a la dinámica de la clase o ajenas a la institución, de acuerdo a las políticas y normas marcadas por la institución*
- **5.2.5** *Todas aquellas que por su gravedad o consecuencia merezcan idénticas sanciones.*

5.3 Se considerarán faltas muy graves, sancionables con la suspensión temporal de los derechos escolares o expulsión definitiva, según el artículo 33, Fracción III del Reglamento General de Alumnos de Licenciatura, las siguientes:

- **5.3.1** *Reincidir en una falta señalada como grave.*
- **5.3.2** *Ocasionar daños de manera intencional o por negligencia, a las instalaciones, equipo o material, mismos que se estará obligado a restituir de manera inmediata en un plazo no máximo a dos semanas a partir del reporte del daño al equipo.*
- **5.3.3** *Todas aquellas que por su gravedad o consecuencia merezcan idénticas sanciones.*

5.4 En la imposición de sanciones se procederá de la siguiente manera:

- **5.4.1** *Las faltas leves podrán ser sancionadas por el Encargado de Talleres.*
- **5.4.2** *Las faltas graves podrán ser sancionadas por la Jefatura de Área Académica de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital o por la Dirección de la División de Humanidades*
- **5.4.3.** *Las faltas muy graves podrán ser sancionadas por la Dirección de la División de Humanidades o por la Dirección General Académica*

5.5 Todo lo no previsto en el presente Manual será resuelto por el Encargado de Talleres, la Jefatura de Área Académica, y la Dirección de la División de Humanidades

- **Aprobado por el Comité de Evaluación Académica de la Jefatura Académica de las Licenciaturas en Comunicación y Entornos Digitales y Publicidad y Mercadotecnia Digital.**



Dr. Constantino Ventura Arrezola,
Jefe del Área Académica de las Licenciaturas en
Comunicación y Entornos Digitales y
Publicidad y Mercadotecnia Digital

ANEXOS

Laboratorios de Comunicación

Responsiva de uso de espacios

Responsable de Área _____	Fecha _____
Materia _____	Hora _____
Área de ingreso _____	
Observaciones: _____	
Recibe	Entrega
_____	_____
Catedrático / Alumno	Catedrático / Alumno

EXTERNO QUE ME HAGO RESPONSABLE DEL USO Y CUIDADO DEL TALLER, ASÍ COMO LOS EQUIPOS INSTALADOS, EL CUAL SERVIRÁ PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SUJETÁNDOSE AL MANUAL DE LOS TALLERES DE COMUNICACIÓN

Responsable de Área _____	Fecha _____
Materia _____	Hora _____
Área de ingreso _____	
Observaciones: _____	
Recibe	Entrega
_____	_____
Catedrático / Alumno	Catedrático / Alumno

EXTERNO QUE ME HAGO RESPONSABLE DEL USO Y CUIDADO DEL TALLER, ASÍ COMO LOS EQUIPOS INSTALADOS, EL CUAL SERVIRÁ PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SUJETÁNDOSE AL MANUAL DE LOS TALLERES DE COMUNICACIÓN

Laboratorios de Comunicación

Préstamo de equipo y accesorios

Alumno/maestro _____ Hora _____ Fecha _____

Audio	Video	Otros
Micro Dinámico _____	Cámara Cannon Digital _____	
Micro Lavalier _____	Cámara Panasonic P2 _____	Llave de Locker
Micrófono Boom _____	Kit Profesional Panasonic _____	
Audífono _____	Tripié Manfrotto _____	
Cable Canon _____	Tripié Manfrotto profesional _____	
Cable Plug-Rca _____	Monitor _____	
Radio c/diadema _____	Cable RCA _____	
Conector Plug para consola _____	Cable RCA-BNC _____	
Grabadora reportera digital _____	Cable Firewire _____	
Cable Canon-Plug pequeño _____	Cable USB _____	
Cable Canon-Plug grande _____	Conector BNC _____	
Cable Plug- Canon macho _____	Banana _____	
Intercom con audífonos _____	Dolly _____	
Control de _____	Tarjeta P2 _____	
	Cámara Fotográfica _____	
	Lector de tarjetas _____	

Iluminación	
Kit Lowel _____	Reflector 5 en 1 _____
Fluotec petit 2 _____	Kit de iluminación 650 _____
Fluotec petit 4 _____	
Lampara Pro _____	
Extensiones _____	
Multicontacto _____	

Firma de conformidad

Recibe (Personal administrativo)

**SOLO SE PRESTARÁ MATERIAL DEBIENDO PRESENTAR SU CREDENCIAL DE LA UCC VIGENTE
NO SE PRESTARÁ MATERIAL A NOMBRE DE OTRO USUARIO**

Laboratorios de Comunicación

Salida de Equipo audiovisual

H.Veracruz, Ver., a _____ de _____ de 20 _____ Hora: _____

Audio	Video
Micro Dinámico _____	Cámara Cannon Digital _____
Micro Lavalier _____	Cámara Panasonic P2 _____
Mricrofono Boom _____	Kit Profesional Panasonic _____
Audífono _____	Tripié Manfrotto _____
Cable Canon _____	Tripié Manfrotto profesional _____
Cable Plug-Rca _____	Monitor _____
Radio c/diadema _____	Cable RCA _____
Conector Plug para consola _____	Cable RCA-BNC _____
Grabadora reportera digital _____	Cable USB _____
Cable Canon-Plug pequeño _____	Tarjeta P2 _____
Cable Canon-Plug grande _____	Cable Firewire _____
Cable Plug- Canon macho _____	Conector BNC _____
Otros	Banana _____
	Cámara fotográfica _____
	Dolly _____
	Lector de tarjetas _____

Iluminación
Lowel _____
Fresnell c/cortadora _____
Fluotec petit 2 _____
Fluotec petit 4 _____
Lampara Pro _____
Extensiones _____
Multicontacto _____
Kit de luces 650 _____
Century std _____
Century enano _____
Barras _____
Tripié c/perno _____
Banderas _____
Brazo largo _____
Brazo Corto _____
Maleta KATA _____
Maleta Turicia _____
Reflector 5 en 1 _____
Sand bag _____

Alumnos(s): _____

Firma: _____

CATEDRÁTICO

FECHA SALIDA: _____ FECHA DEVOLUCIÓN: _____

HORA SALIDA: _____ HORA DEVOLUCIÓN: _____

AUTORIZA(COORDINADOR)

ENTREGA (PERSONAL TÉCNICO)

CONFORMIDAD ALUMNO

RECIBE (PERSONAL TÉCNICO)

**NO SE FACILITARÁ EL EQUIPO SI EL FORMATO NO ESTÁ CORRECTAMENTE SOLICITADO
EL APARTADO DE EQUIPO SE REALIZARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN
LOS ALUMNOS QUE FIRMAN DEBERÁ RESPONDER POR DAÑO AL EQUIPO AL MOMENTO DE ENTREGA
ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE VERIFICAR LAS CONDICIONES DL EQUIPO AL MOMENTO DE RECIBIRLO**